

SEÑOR INTENDENTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Dr. RODOLFO A. SUAREZ

S _____ / _____ D

I- Se recibe en la Secretaría de Planificación Infraestructura y Ambiente el expediente N° 11.700-P-2016 referente al llamado de licitación pública de la obra "TEATRO MENDOZA", con presupuesto oficial de \$ 58.014.395,37 (pesos cincuenta y ocho millones catorce mil trescientos noventa y cinco con 37/100), a fines de realizar el análisis técnico de preadjudicación de la oferta.

II-Conforme a lo dictaminado por la Subsecretaria de Contrataciones y Registro se procede a realizar el análisis técnico de las ofertas de las siguientes empresas: "PROCON S.R.L." (\$55.612.279,54), "TOLCON S.R.L." (\$72.485.851,00), "TERRA S.R.L." (\$51.632.811,88), "OHA CONSTRUCCIONES S.R.L." (\$57.311.585,76), "DAFRE-GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L." (\$53.018.804,54), "MURGA-HANNE COSTRUCTORA S.R.L." (\$58.850.247,97), "SANCO S.A." (\$50.638.236,54) Variante (\$48.719.346,62), "CAPSA CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIOS S.R.L. – DA FRE OBRAS CIVILES S.A. – UTE" (\$54.899.022,33). Se procede al análisis integral de las ofertas en condiciones.

En función de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases Generales, Pliego de Bases Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Grafica, Anexos y Circulares, consideramos que la oferta analizada cumple con los requerimientos técnicos efectuados por esta Secretaría y se ajustan a dichos pliegos.

II- Se considera, salvo mejor criterio, conforme al análisis realizado por esta Secretaría adjudicar a la Empresa **SANCO S.A.** en su **OFERTA BASICA**, por considerarla técnica y económicamente la más conveniente a los intereses del Municipio, conforme a los siguientes motivos:

- Con respecto a la consideración económica la oferta presenta una disminución global de valor del presupuesto oficial del **12,71%**, siendo la oferta más



económica. Cabe destacar que de su estudio surge la congruencia y equilibrio entre su monto ofertado, los plazos de tiempo solicitados y el porcentaje de incidencia de los diferentes ítems.

- La empresa demuestra vasta experiencia en obras civiles de similar importancia, verificando que las mismas han sido ejecutadas cumpliendo sus términos y plazos.
- La propuesta presentada por la empresa se ajusta y responde a los lineamientos y consideraciones proyectuales de la intervención.
- Presenta un plan de trabajo acorde a los tiempos de obras estimados, demostrando una correcta interpretación de la ejecución de los diferentes ítems de la misma.
- Presenta una memoria detallada de obra para el desarrollo de las instalaciones especiales, fundamentales en este proyecto, con profesionales idóneos reconocidos en el medio. Reflejando la misma, un estudio integral y global de la obra.

Asimismo, importa recordar que, conforme al punto 1.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, la empresa deberá completar la documentación con la elaboración del Proyecto Ejecutivo, realizado en forma consultiva con la Jefatura de Proyecto del Municipio, y el análisis de precios correspondiente, los cuales deberán presentarse una vez adjudicada la oferta, en tiempo y forma. Los mismos deberán ser aprobados por el Municipio, para el inicio de la misma.



ATQ. JORGE SIMONI
JEFE DEPARTAMENTO ARQUITECTURA
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Secretaría de Planif., Infraest. y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dirección de Finanzas, 6 de diciembre de 2016.-

A la Sra.
Sub Secretaria de Contrataciones y
Registro
Dra. Cecilia Mengoni
S / D



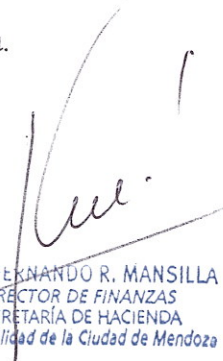
Ref: Expte: Nº 11700-P-2016
TEATRO MENDOZA

Analizada la información presentada por el oferente en la licitación contenida en el expediente de referencia, después del análisis se puede concluir que la empresa SANCO S.A., después del informe técnico que antecede quedara como la oferta más conveniente a los intereses de la comuna, desde el punto de vista financiero como de rentabilidad, la empresa representa un índice elevado indicando un giro alto en rentabilidad como así también la liquidez y con un capital de trabajo acorde al tamaño de las empresas.

Cabe destacar que la empresa bajo análisis cumple con los compromisos contractuales con otras entidades en tiempo y forma dejando como indicador el alto grado de cumplimiento de las curvas de inversión ofertada. Esta conclusión nos deja que la empresa desde el punto de vista económico financiero podría ejecutar la obra sin ningún problema y su tamaño le permite cumplir en tiempo y forma con los plazos.

Se adjunta un anexo con los valores calculados en función de la información presentada.

Sirva la presente de atenta nota.



D. FERNANDO R. MANSILLA
DIRECTOR DE FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

OBRA: TEATRO MENDOZA

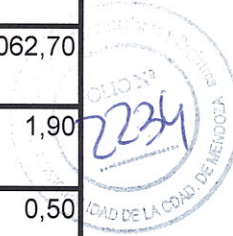
EXPEDIENTE N° 11700-P-2016

Presupuesto Oficial \$ 58.014.395,37



INDICADOR	FORMULAS	SANCO S.A.	
		2014	2015
CAPITAL NETO DE TRABAJO	ACTIVO CTE-PASIVO CTE	2.813.612,74	4.508.062,70
LIQUIDEZ	ACTIVO CTE/PASIVO CTE	1,81	1,90
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0,51	0,50
RENTABILIDAD GLOBAL	(RESULTADO NETO X 100)/ACTIVO TOTAL	9,14	15,54
MONTO OFERTADO		50.638.236,54	
			

Cdor. FERNANDO R. MANSILLA
DIRECTOR DE FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza





Ref. Expte. N° 011.700 – P - 2016

“TEATRO MENDOZA”

Mendoza, 2 de Enero de 2017

Al Sr.

Intendente Municipal

Dr. Rodolfo A. SUÁREZ

S. _____ / _____ D.

I. Que vienen a consideración de esta Asesoría las actuaciones de referencia, en las que obra informe del Subsecretario de Desarrollo Urbano a fs. 2231/2233 sugiriendo adjudicar la obra pública licitada a SANCO S.A., en su oferta BÁSICA, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 54/100 (\$50.638.236,54).

II. Que, de los dictámenes de fs. 2200/2201 y 2228 surgen los antecedentes de la licitación tramitada en autos, como así también las ofertas que deberían considerarse desde el punto de vista legal a los fines de la adjudicación.

Que a fs. 2229/2230 se agrega constancia de publicación en el sitio web oficial de la Comuna del monto de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en la licitación aquí tramitada.

Que a fs. 2231/2233 la Subsecretaría de Desarrollo Urbano analiza técnicamente las ofertas y sugiere adjudicar la oferta básica de la empresa indicada en el 1° párrafo y por el monto allí expresado, por ser la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que a fs. 2234/2235 se incorpora dictamen de Finanzas que refiere a la capacidad económica y financiera de la firma sugerida para adjudicar

la obra.

Que, atento el monto de la contratación y constancias de autos, entendemos que el procedimiento de selección del cocontratante se ha ajustado a las normas vigentes (Arts. 16 y concs. L. 4416).

III. Que, por todo lo expuesto, este Servicio no tiene objeciones que formular, pudiendo aprobar el procedimiento y, para el supuesto en que la autoridad decida adjudicar conforme ha sido sugerido, deberá oportunamente agregarse el volante de imputación definitiva del gasto, con la intervención de la Contaduría General de la Comuna.

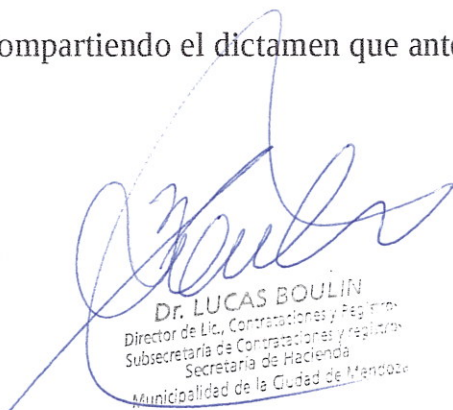
Que por último, la autoridad competente para dictar el acto administrativo es el Sr. Intendente (Art. 16, inc. f y concs. L.O.P. y 105 inc. 18 L.O.M.).

Sirva el presente de muy atenta nota de remisión.

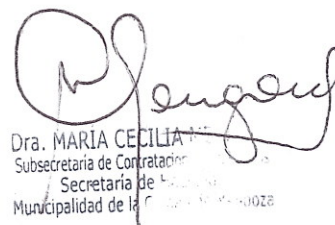


Dra. MARÍA AGUSTINA VIDELA PERINOLI
Subsecretaria de Contratación y Registro
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Compartiendo el dictamen que antecede, a los 2 días del mes de Enero de 2017.



Dr. LUCAS BOULIN
Director de Lic., Contrataciones y Registro
Subsecretaría de Contrataciones y Registro
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Dra. MARÍA CECILIA
Subsecretaria de Contratación y Registro
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza